



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUL 2019

Nº 0337

Expte. Nº 14.219/19

VISTO el expediente Nº 14.219/19 y en particular la Resolución FI Nº 278-D-19 por la que se convoca a estudiantes interesados en cubrir una Beca de Formación para cumplir funciones en el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, en el marco del reglamento de becas de formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Selección designada, está integrada por el Secretario Académico: Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, la Directora General Administrativa Económica: Sra. Graciela Isabel LÓPEZ y la Directora Administrativa Económica Financiera: Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE.

Que en la mencionada convocatoria se registró la inscripción de tres (3) estudiantes y su evaluación de antecedentes y entrevista estaba prevista para el 19 de julio ppdo.

Que la Sra. LÓPEZ, en el día previsto para realizar la evaluación de antecedentes y entrevista, se encontraba ausente usufructuando su licencia anual reglamentaria adeudada, en razón de ello no fue posible constituir la Comisión de Evaluación.

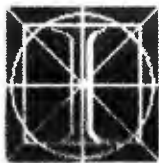
Que el Secretario Académico, solicita postergar esta evaluación para el siguiente lunes 29 de julio del corriente año, a las 10:00 horas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Postergar la evaluación de antecedentes y entrevista de la convocatoria a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.219/19

cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, fijada mediante Resolución FI N° 278-D-19, para el lunes 29 de julio de 2.019 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaria Académica, estudiantes inscriptos, Comisión de Selección actuante, cartelera, página web de la facultad y siga por la Dirección General Administrativa Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN FI N° 0337 - D-2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA UNSA

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA